

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente la notificación del auto admisorio a la parte demandada.

Cali, octubre 28 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00273-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral 1º, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar a la parte demandada del auto interlocutorio No. 888 fechado en julio 26 de 2021 que admite la demanda, so pena de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a6c99d306f08756a1626cfe4c2e84f679b5bc92coaocfcc02286cb7e495313a

Documento generado en 28/10/2021 11:14:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>